DFT I S15 Primera prueba presencial – ORDINARIO

Material autorizado: programa de la asignatura. Duración del examen: 1,30 h

Antes de contestar a las preguntas, lea detenidamente estas **INSTRUCCIONES**:

- 1) No conteste las preguntas en esta hoja de examen.
- 2) Conteste a cinco de las seis preguntas formuladas. Si contesta a las seis preguntas, sólo se corregirán las cinco primeras.
- 3) No se valorará positivamente la parte de la respuesta que no guarde directa relación con la pregunta correspondiente.
- 4) Las preguntas deben contestarse **en el mismo orden en que aparecen formuladas**. Si se altera el orden, no se corregirán las correspondientes respuestas.
- 5) Puede quedarse, si lo desea, con esta hoja de examen.

PREGUNTAS:

- 1.- ¿A través de qué normas ejercen las Corporaciones Locales su potestad reglamentaria en materia tributaria?
- 2.- Una disposición modifica la Ley reguladora del IRPF en el mes de septiembre de 2014. Si no se indica nada al respecto en esa disposición, ¿será aplicable la modificación al IRPF que se devenga el 31 de diciembre de ese año 2014? Justifique su respuesta.
- 3.- ¿El obligado a realizar pagos a cuenta del tributo es siempre una persona o entidad distinta del contribuyente? Justifique su respuesta.
- 4.- Una sociedad subcontrata la ejecución de obras correspondientes a su actividad económica principal. ¿Puede esa sociedad ser responsable de las deudas tributarias del contratista por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (que grava la titularidad de este tipo de bienes)? Justifique su respuesta.
- 5.- ¿Qué órganos integran la Organización o Administración Periférica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria?
- 6.- Transcurridos dos años desde la finalización del plazo de presentación voluntaria de una autoliquidación (que tuvo lugar el 30 de junio de 2013), la Administración realiza unas actuaciones que interrumpen el plazo de prescripción. La liquidación provisional resultante de esas actuaciones se practica el día 18 de septiembre de 2015 y se notifica el día 1 de octubre del mismo año. Suponga que no se han producido otras actuaciones interruptoras de la prescripción. ¿En qué fecha prescribe el derecho de la Administración a practicar una nueva liquidación en relación con la deuda tributaria a que se han referido esas actuaciones? Indique el día, mes y año en que sucede tal cosa y justifique su respuesta.